



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

# PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO

## Curso de Protección Contra Incendios Forestales



# Convenios y Cooperación

## VII. Presupresión

Curso de Protección Contra  
Incendios Forestales





## Objetivos

- ◆ Al terminar el tema, el participante :
  1. Describirá los conceptos de convenio, cooperación y ayuda mutua. Analizando la posibilidad de aplicarlos en su lugar de trabajo.
  2. Identificará instituciones oficiales, del sector social y privado, que son necesarios durante la atención de los incendios forestales y describirá el modo de coordinarlos cuando confluyan o apoyen la extinción de los incendios.

# Introducción

## ◆ Terminología común:

### ■ Convenio o Acuerdo

- ◆ Es el compromiso asumido por varias partes (Documentado) para el logro de un determinado fin.



# Introducción

## ◆ Terminología común:

### ■ Ayuda Mutua

- ◆ La forma de ayuda directa prestada en un incendio. Generalmente responde a un convenio entre partes.



# Introducción

## ◆ Terminología común:

### ■ Cooperación

- ◆ Es la ayuda indirecta ofrecida por otra instancia que no necesariamente se ocupe del combate del incendio.



## Convenios

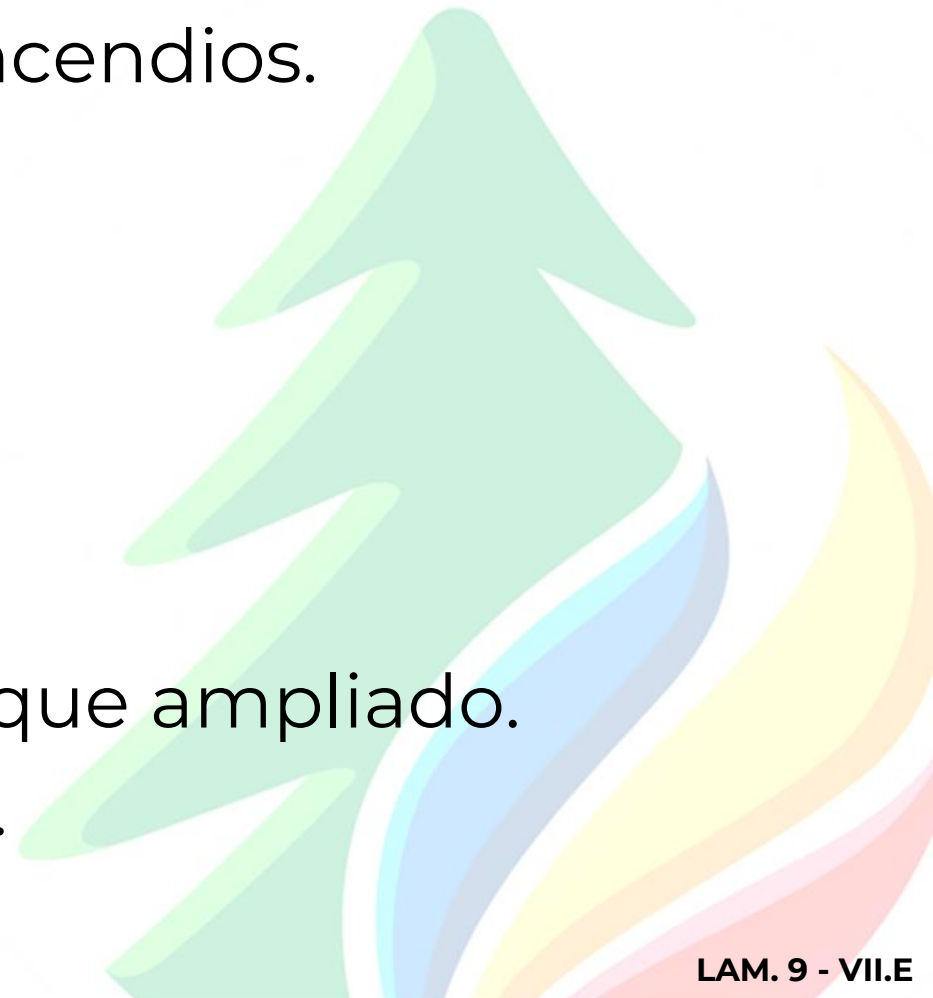
- ◆ Los Convenios ante una situación de emergencia, deben:
  - Fijar objetivos claros.
  - El rol de los participantes y su responsabilidad deben quedar perfectamente establecidos.
  - Previsión ordenada de acciones sin falsas interpretaciones.
  - Ser elaborado y firmados con tiempo.
  - Ser cuidadosamente estudiados y discutidos por las partes.

## Convenios (Continuación)

- ◆ Deben estar firmados por la autoridad competente.
- ◆ Deben contener alternativas para distintas situaciones de emergencia.
- ◆ Los convenios deberán contener respaldo jurídico y administrativo adecuado.
- ◆ Se deberá especificar quien, como y cuando se aplicarán las medidas objeto del mismo.
- ◆ Si el documento tiene un límite de tiempo, este deberá especificarse.

## Ayuda Mutua

- ◆ Considerará aspectos tales como:
  1. Prevención de incendios.
  2. Detección.
  3. Despacho.
  4. Ataque inicial.
  5. Equipo.
  6. Refuerzos.
  7. Situación de ataque ampliado.
  8. Desmovilización.



## Ayuda Mutua (Continuación)

Los acuerdos de ayuda mutua deben considerar:

- a) Quiénes participan.
- b) Forma del acuerdo.
- c) Respaldo o autorización jurídica o legal.
- d) Reembolso de gastos entre participantes, si fuera necesario.
- e) Áreas geográficas o zonas que comprende.
- f) Mapas.
- g) Formas de ayuda requeridas.
- h) Vigencia del acuerdo.

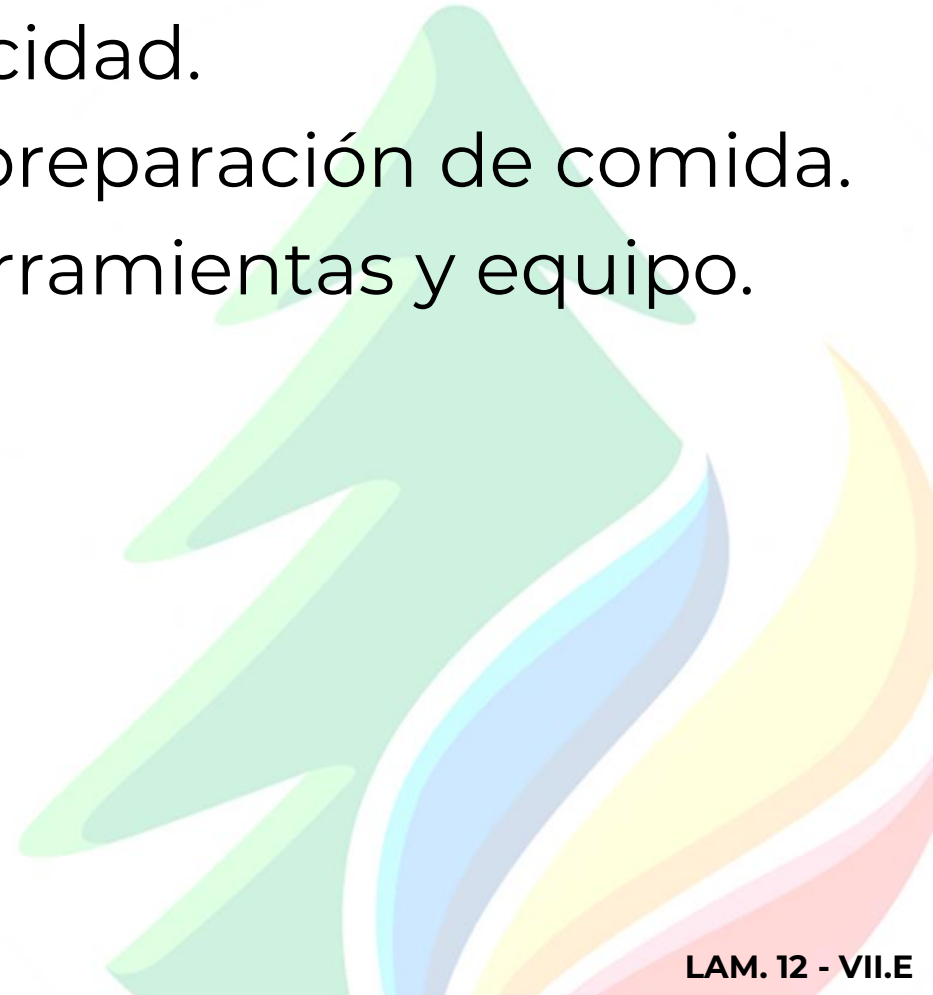
## Cooperación

En caso de incendio forestal se podrá recurrir a:

1. Servicios meteorológicos.
2. Control de tránsito.
3. Aviación civil.
4. Servicios médicos y de rescate .
5. Investigaciones judiciales.
6. Servicios de transporte.
7. Comunicaciones públicas (radio, teléfono).

## Cooperación (Continuación)

8. Información al público (radio, tv, prensa ).
9. Servicios de electricidad.
10. Abastecimiento o preparación de comida.
11. Proveedores de herramientas y equipo.
12. Protección civil.
13. Otros.



## Resumen

- ◆ Convenio o Acuerdo
- ◆ Ayuda Mutua
- ◆ Cooperación



